



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5027/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5498/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN – MELCHIORI MARIANA"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 16, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato de la Arquitecta Mariana MELCHIORI, quien cumplen tareas inherentes a su profesión en la Secretaría de Hábitat.

Que, el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo DELVECCHIO, solicita la renovación del contrato de la Arquitecta MELCHIORI, en las condiciones acordadas.

Que, la entonces Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presentó objeción desde el Departamento Ejecutivo y remitió las actuaciones a la Dirección de Personal para prosecución del trámite.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato de la Arquitecta Mariana MELCHIORI, con un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CENTADOS (\$ 155.048,21) neto por todo concepto, cumpliendo una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato de la Arquitecta Mariana MELCHIORI, DNI n.º 27.836.399, domiciliada en calle Mitre n.º 256 de esta ciudad, por el cumplimiento de tareas inherentes a su profesión lo referido a la planificación, elaboración de cálculos, desarrollo de proyectos, fiscalización y seguimientos de obras activas entre otras tareas relacionadas en el ámbito de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2.º Lo Arquitecta Mariana MELCHIORI, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 155.048,21) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5027/2023

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal